

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 63.664/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Andrea Carolina GONZALEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua del Instituto Superior "San José" I-27 de la Provincia de Corrientes;

QUE a fs. 89 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 91 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Española II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 92 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua y Cultura Latinas II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 95 se cuenta con Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Andrea Carolina GONZALEZ (D.N.I. N° 30.359.954) en la asignatura Literatura Española II de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Literatura Española II de la Carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua del Instituto Superior "San José" I-27 de la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Andrea Carolina GONZALEZ (D.N.I. N° 30.359.954) en la asignatura Lengua y Cultura Latinas II de la Carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Latín y Literatura Latina II de la Carrera Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua del Instituto Superior "San José" I-27 de la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Andrea Carolina GONZALEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

549